

DECRETO: Nº



TEMUCO,

2 6 OCT. 2017

VISTOS

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 4095 de fecha 16 de diciembre de 2016, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal" de la Comuna de Temuco y su desagregación para el año 2017 .-

2.- El Decreto Alcaldicio Nº 4165 de fecha 26 de diciembre 2016, que aprueba los Programas y Actividades de beneficio de la Comunidad para el año

3.- El Reglamento Nº 004, del 04 de Noviembre de

2014, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto Nº 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que

aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Certificado del Programa Ayudas Sociales

Paliativas.

6.- El Decreto Alcaldicio Nº 1592 de fecha 23.08.2017, que declara en estado de necesidad a doña Claudia Gladys Millanao Painevilo, Rut Nº con domicilio otorga ayuda social paliativa consistente en 2 literas.

7.- Las disposiciones contenidas 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

8.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.862 de fecha 02 de Octubre de 2014, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO :

1.- La necesidad de modificar el Decreto Alcaldicio citado en el Visto Nº 6 del presente Decreto; debido a que en el punto Nº 2 de Decreto se digito equivocado la ayuda.

DECRETO:

1.- Modifiquese el Decreto Alcaldicio 1592 de fecha 23.08.2017, en razón del argumento contenido en el considerando del presente Decreto Alcaldicio.

DICE

: 1 estufa a gas

DEBE DECIR : 2 literas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE .-

ADMINISTRADO

EMUC

ARIO MUNICIPAL

NICIPALIDAD

Oficina de Partes

Programa Ayudas Sociales Paliativas

del \$r. calde" PABLO VERA BRAM DMINISTRADOR MUNICIPAL